

TÉRMINO DE REFERENCIA 2020/01 APOYO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (IDI) PARA EL ENFRENTAMIENTO DEL COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 se está expandiendo en la región amazónica, que cuenta con más de 270,000 casos confirmados y 10,000 muertes según la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El 02 de junio, la Red Eclesial Panamazónica reportó 5628 casos confirmados en pueblos indígenas y 548 indígenas fallecidos, representando 93 pueblos indígenas afectados por COVID-19 en la región. Los desafíos estructurales y económicos de larga data de la Amazonía se han exacerbado por esta amenaza urgente, que pone en peligro a 34 millones de habitantes y más de 350 comunidades indígenas y tradicionales, que son particularmente vulnerables debido a su aislamiento y acceso limitado a atención médica.

Siendo así, la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (SDSN Amazonía) con apoyo del Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA, hacen pública la convocatoria de propuestas para apoyar proyectos de Investigación, Desarrollo e Investigación (IDI) para el enfrentamiento del COVID-19 direccionadas para las organizaciones miembro de la SDSN Amazonía.

Los apoyos económicos que brinda esta Convocatoria, se orientan a la atención de la emergencia mundial causada por la pandemia del virus COVID-19 en la región amazónica. Serán financiados proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación cuyos resultados estén disponibles y accesibles en el corto plazo, atendiendo al objetivo y las demandas específicas definidas en el siguiente documento.

2. OBJETIVOS

La Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (SDSN Amazonía) con apoyo del Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA tienen como principal objetivo apoyar acciones inmediatas y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, proyectos sociales de investigación e incidencia, innovación tecnológica y de vanguardia, con metas disponibles y accesibles a corto plazo, dirigidos a contribuir a la contención y mitigación de la pandemia de COVID-19.

3. CATEGORÍAS

En lo específico, se apoyarán proyectos para atender las demandas de las siguientes líneas de investigación y/ acción:

1. Salud

- 1.1. Habilidadación de la producción de dispositivos médicos estratégicos, incluyendo ventiladores invasivos de emergencia.
- 1.2. Ensayos clínicos para determinar la seguridad y eficacia de tratamientos (de desarrollo reciente o redirigido) para COVID-19.
- 1.3. Ensayos de propiedades físicas y químicas de plantas amazónicas con potencial medicinal.

- 1.4. Desarrollo y validación de herramientas de diagnóstico o pronóstico, sensibles y específicas.
- 1.5. Soluciones para detectar y combatir el coronavirus y para prevenir grupos de base y poblaciones tradicionales.
- 1.6. Investigación, desarrollo e innovación de alternativas terapéuticas eficaces y asequibles.
- 1.7. Bienestar psicológico y psicosocial.
- 1.8. Otros.
- 2. Acceso a alimentos**
 - 2.1. Fortalecimiento de organizaciones base.
 - 2.2. Mecanismos económicos para impulsar cadenas productivas.
 - 2.3. Mecanismos para mejorar la logística y acceso a alimentos en áreas remotas.
 - 2.4. Soberanía alimentaria.
 - 2.5. Agricultura sostenible.
 - 2.6. Softwares y programas que faciliten el acceso a alimentos.
 - 2.7. Otros.
- 3. Educación.**
 - 3.1. Metodologías de educación.
 - 3.2. Educación a distancia.
 - 3.3. Cambios de comportamiento.
 - 3.4. Softwares y programas de educación.
 - 3.5. Análisis de datos.
 - 3.6. Otros.
- 4. Acceso a agua potable y saneamiento:**
 - 4.1. Acceso a productos de higiene personal.
 - 4.2. Acceso a agua potable.
 - 4.3. Instalaciones de lavabos.
 - 4.4. Protocolos de higiene contra el COVID-19.
 - 4.5. Otros.
- 5. Trabajo decente y crecimiento económico**
 - 5.1. Mecanismos para promover empleos decentes,
 - 5.2. Mecanismos financieros,
 - 5.3. Mecanismos de gestión para mantener empleos.
 - 5.4. Otros.
- 6. Consumo y producción sostenible**
 - 6.1. Reducción de alimentos y / o residuos sólidos.
 - 6.2. Reciclaje.
 - 6.3. Logística.
 - 6.4. Softwares y programas que promuevan el consumo y producción sostenible.
 - 6.5. Otros.
- 7. Conservación de bosques y biodiversidad amazónica**
 - 7.1. Mecanismos de conservación de bosques.
 - 7.2. Participación comunitaria para la conservación de bosques.
 - 7.3. Monitoreo de deforestación durante la pandemia.
 - 7.4. Otros.
- 8. Comunicación.**

- 8.1. Concientización de la población: producción de contenido y derecho a información calificada.
 - 8.2. Acceso a energía y comunicación (internet).
 - 8.3. Producción de folletos en idiomas específicos.
 - 8.4. Otros.
- 9. Gobernanza.**
- 9.1. Impacto en el desarrollo de políticas públicas para enfrentar COVID-19.
 - 9.2. Otros.

4. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden participar en esta convocatoria las organizaciones que estén afiliadas a Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de la Amazonía (SDSN Amazonía) y SDSN Youth in Amazonía de los 9 países de la cuenca amazónica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela).

Para aquellas organizaciones que aún no son miembros, los alentamos a afiliarse a la SDSN Amazonía a través de este [enlace](#). La solicitud de membresía de organizaciones juveniles en la SDSN Youth Amazonía no está abierta actualmente.

5. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos de esta convocatoria pública provienen del Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA y **financiará dos (2) proyectos con un valor menor o igual a US\$ 5,000.00 (cinco mil dólares americanos) por propuesta.** El financiamiento es no reembolsable, es decir, la organización recibe los fondos y no necesita devolver la cantidad recibida, siempre que el proyecto se ejecute en su totalidad, respetando el presupuesto presentado y las otras obligaciones establecidas en el contrato de colaboración financiera no reembolsable pactado entre la organización y SDSN Amazonia.

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el presupuesto financiero en función de los objetivos, actividades, metas y productos entregables a cumplir. El **periodo de ejecución física y financiera de los proyectos financiables será a partir de la fecha de formalización del Contrato de transferencia del recurso y finalizará 5 meses después de la fecha de contrato.** En ningún caso se cubrirán gastos efectuados antes de la fecha de formalización del contrato, ni posteriores a los 5 meses de ejecución del proyecto.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los proponentes deberán seguir las indicaciones en los presentes Términos de Referencia.

5.1. Rubros financiables

Los recursos de esta convocatoria pueden usarse para:

- Servicios técnicos especializados, relacionados con la actividad productiva de las organizaciones proponentes, con un compromiso de hasta el 20% del valor total del proyecto;
- Contratación de profesionales para la gestión, supervisión y contabilidad de proyectos, limitada al 30% del monto total de apoyo solicitado;
- Construcción o renovación de una instalación que recibirá el proyecto. Es obligatorio hacer una placa provisional y definitiva para publicitar la asociación, en caso de financiar obras civiles;
- Adquisición de máquinas y equipos nuevos y de fabricación nacional;
- Mantenimiento de maquinaria y equipo;
- Software y Sistemas de Información. Software especializado indispensables para ejecutar el proyecto.
- Desplazamientos necesarios para implementar el proyecto;
- Muebles, accesorios y otros materiales permanentes;
- Equipo de protección personal;
- Vehículos nuevos y de fabricación nacional (tractores, motocicletas, embarcaciones). Al comprar vehículos, es obligatorio prever los costos de registro, licencia, seguros;
- Adquisición de embarcaciones (nuevas o semi-nuevas);
- Registro, mantenimiento y seguro de vehículos, excepto seguros para embarcaciones fluviales y marítimas;
- Materiales de seguridad (equipo de seguridad, extintores);
- Insumos y materias primas para producción, procesamiento y comercialización, con un porcentaje máximo del 20% del monto total solicitado por el proyecto;
- Combustible;
- Artículos, publicaciones y materiales. Publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar, divulgar y difundir los resultados del proyecto.
- Material de difusión y promoción del proyecto (impresión de carteles, videos, cateles, folletos, etc.).

5.2. Rubros no financiables

Los recursos de esta convocatoria no pueden utilizarse para:

- Adquisición de terrenos y propiedades;
- Pagos de deudas, indemnizaciones, préstamos o financiación;
- Adquisición parcial de equipos financiados;
- Armas de fuego y municiones;
- Bebidas alcohólicas y tabaco;
- Multas e intereses por demora en el pago o uso de límites de cuenta corriente;
- Construcción o renovación de infraestructuras no destinadas directamente al proyecto;

- Construcción o renovación de propiedades de terceros (de otras personas u organizaciones), incluso si están directamente destinadas al proyecto, sin un contrato de transferencia o préstamo con un plazo mínimo de 15 años;
- Gastos del funcionamiento normal de la organización base que no están vinculados al proyecto productivo sostenible;
- Gastos con montos salariales relacionados con los componentes de la junta directiva y los consejos de la entidad proponente y sus familiares consanguíneos o similares, en línea recta o colateral, hasta el tercer grado;
- Gastos con el pago de proveedores de bienes y servicios de los cuales su (s) propietario (s), socio (s) o gerente (s) están relacionados o relacionados, en línea recta o colateral, hasta el tercer grado con director (s) o consejero (s) de la entidad proponente;
- Gastos con el pago de servicios prestados por un servidor público o empleado, a excepción de las excepciones previstas por la ley;
- Gastos con el pago de salarios o cualquier tipo de remuneración o indemnización ascienden a agentes públicos, como funcionarios, empleados públicos o cualquier persona que ejerza la función pública, en cualquier capacidad, excepto las excepciones previstas en la legislación;
- Gastos fijos del proponente: luz, agua, renta, teléfono, limpieza, papelería, mensajería, publicidad, fletes, etc.
- Contratación de deudas y adquisiciones a plazos;
- Gastos ocasionales y diversos que no se consideran relevantes para el proyecto.
- Otros que como resultado de la evaluación no se consideren pertinentes.

6. PROCESO SELECTIVO

6.1. Requisitos esenciales

- a) Los proponentes deben ser organizaciones miembro de la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de la Amazonía (SDSN Amazonía);
- b) Los proyectos deben abordar el enfrentamiento del COVID-19 en algún o algunos de los nueve países de la región Panamazónica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela);
- c) Se alienta a las organizaciones miembros a enviar más de una solución;
- d) Las soluciones implementadas en asociación sólo podrán ser presentadas por una única institución;
- e) Los impactos de la solución deben ser medibles;
- f) Los miembros del Comité de Evaluación no evaluarán las soluciones presentadas por sus propias organizaciones o socios cercanos;
- g) El Comité de Evaluación puede solicitar información adicional de los solicitantes para evaluar las iniciativas.

6.2. Criterios de selección

Las iniciativas serán evaluadas por el Comité de Selección. La evaluación y la clasificación de los proyectos son actos exclusivos del Comité de Selección designado por el Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA para este propósito. Únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos de participación indispensables establecidos en la presente Convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación. Este comité puede, en cualquier momento, tomar medidas y solicitar información adicional o actualizar los documentos presentados.

Los proyectos detallados se evaluarán de acuerdo con los criterios enumerados a continuación. Se asignarán puntajes a cada elemento, la sumatoria máxima de los criterios suman 80 puntos. Se seleccionarán los dos (2) proyectos con mejores puntuaciones. En caso de empate, puntajes iguales, el desempate ocurrirá por el puntaje más alto obtenido en el criterio (viii).

En ausencia de propuestas que cumplan con los criterios establecidos, iAMA puede realizar una nueva convocatoria de proyectos.

Criterios de clasificación	Comprobantes	Puntuación	Máximo
(i) El presupuesto debe respetar el valor máximo de US\$ 5,000.00 (cinco mil dólares americanos) e debe incluir sólo rubros financiables.	Ver sección 5.1 (rubros financiables) y 5.2 (rubros no financiables)	- 0 puntos: si el proyecto presenta un elemento que no puede ser financiado; - 10 puntos: en caso de que el proyecto presente elementos que pueden ser financiados por la Término de Referencia.	10
(ii) Adhesión a los porcentajes previstos en la sección 5.1, sobre ítems financiables, de la Término de Referencia (porcentaje de compra de insumos y materias primas; porcentaje de servicios técnicos especializados, contratación de profesionales y pago de personal)	Ver sección 5.1 (rubros financiables)	- 0 puntos, si el proyecto no cumple con los porcentajes previstos en la sección 5 de la convocatoria; - 10 puntos - si el proyecto presenta porcentajes que se adhieren a los porcentajes determinados en la sección 5.	10

<p>(iii) La claridad de la información de la propuesta y la coherencia de las actividades, el presupuesto y el cronograma presentados en el proyecto.</p>	<p>Según los elementos solicitados en el Formulario detallado del proyecto</p>	<p>- 5 puntos: en caso de que la propuesta presente información suficiente y clara, sin embargo, con inconsistencias relacionadas con las actividades, el presupuesto o el cronograma programado. - 10 puntos: en caso de que la propuesta presente información suficiente y clara relacionada con las actividades, el presupuesto o el cronograma programado.</p>	<p>10</p>
<p>(iv) Número de familias beneficiadas por el proyecto.</p>	<p>Según los elementos solicitados en el Formulario detallado del proyecto</p>	<p>- 0 puntos, menos de 20 familias. - 5 puntos, si 20 o más y menos de 100. - 10 puntos si es igual o mayor que 100.</p>	<p>10</p>
<p>(v) Calificación técnica del equipo</p>	<p>Composición del equipo técnico del proyecto, presentada en la propuesta (Formulario detallado del proyecto): - Bajo: hasta 1 técnico; - Medio: hasta 2 técnicos; - Bueno: al menos con 1 técnico y 1 nivel superior;</p>	<p>0 - Bajo 5 - Medio 10 - Bueno</p>	<p>10</p>

<p>(vi) Acciones de concientización y divulgación de protocolos de prevención del COVID-19</p>	<p>Opinión de los evaluadores</p>	<p>- 1 punto, si la puntuación es hasta 5 (excepto cero); - 5 puntos, si la puntuación es igual o superior a 6; - 10 puntos, si obtiene 7 o más.</p>	<p>10</p>
<p>(vii) Impacto potencial del proyecto para el enfrentamiento del COVID-19</p> <p>* Criterio de desempate.</p>	<p>Evaluación de la consistencia en los argumentos del proponente en Formulario detallado del proyecto que exponen los objetivos, metas, indicadores y estrategia de operación del proyecto, respectivamente.</p>	<p>- 1 punto, si la puntuación es hasta 5 (excepto cero); - 5 puntos, si la puntuación es igual o superior a 6; - 10 puntos, si obtiene 7 o más.</p>	<p>10</p>
<p>(viii) Potencial de replicabilidad del proyecto</p>	<p>Ninguno: el proyecto no aborda los principales desafíos regionales, tales como: logística, compromiso social e eficiencia de costos; Parcialmente contempla: el proyecto contempla parcialmente los principales desafíos regionales, tales como: logística, compromiso social e eficiencia de costos; Incluye: los principales desafíos regionales, tales como: logística, compromiso social e eficiencia de costos.</p>	<p>0 - Ninguno 5 - Contempla parcialmente 10 - Contempla en su totalidad</p>	<p>10</p>
Total			80

7. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	16 de Junio, 2020
Convocatoria y periodo de inscripciones de las soluciones	16 de Junio - 08 de Julio, 2020
Etapas de evaluación	08-16 de Julio, 2020
Divulgación de los 2 proyectos seleccionados	17 de Julio, 2020

8. COMUNICACIÓN

La Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (SDSN Amazonía) y el Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA deben ser citados como patrocinadores en todas las acciones de difusión, incluidas las de carácter técnico, así como en eventos, entrevistas, artículos, entre otras acciones de comunicación.

Sus logotipos deben aplicarse de manera estandarizada y previamente aprobados por la SDSN Amazonía en todas las piezas de comunicación, independientemente del medio y el formato utilizado.

SDSN Amazonía y iAMA tendrán derecho a utilizar, cuando lo consideren apropiado, imágenes, fotos y videos y productos del proyecto en sus acciones de comunicación sin ningún cargo, de acuerdo con los términos contractuales relacionados con los derechos de autor.

9. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones de los proyectos se aceptarán del **16 de junio hasta el 08 de julio (23:59, GMT-4) de 2020 a través de este formulario en línea (bit.ly/financ2020)**. El formulario se puede completar en español, portugués o inglés. La lista de documentos necesarios para el envío son:

- Formulario detallado del proyecto.
- Planilha con el presupuesto detallado, seguir el siguiente modelo de presupuesto (bit.ly/2CfpcPZ) y anexarlo en el formulario online.
- Cronograma de actividades del proyecto, seguir el siguiente modelo (bit.ly/2N39vxl) y anexarlo en el formulario online.
- Declaración con datos bancarios: agencia y cuenta corriente o copia del extracto bancario a nombre de la Organización y anexarlo en el formulario online.

Las dudas que surjan de la interpretación de este Término de Referencia pueden aclararse por correo electrónico (info@sdsn-amazonia.com).

10. CONTRATACIÓN Y REPASE DEL RECURSO

Para recibir fondos para la ejecución de los proyectos seleccionados, la organización proponente indicará una cuenta corriente exclusiva para este propósito y celebrará un contrato de concesión de colaboración financiera no reembolsable con SDSN Amazonía . El proyecto seleccionado se adjunta y forma parte integral del contrato.

11. DISPOSICIONES FINALES

- a) SDSN Amazonía y iAMA no son responsables por problemas de pérdida o entrega de inscripciones enviadas a través del formulario online o por terceros.
- b) Toda la documentación original, como facturas, certificados, licencias, etc. - debe ser mantenido por la organización proponente hasta cinco años después del final del proyecto.
- c) Todos los activos adquiridos con recursos del proyecto deben incorporarse al patrimonio de la organización proponente y registrarse en las cuentas, y no pueden venderse por un período de 5 (cinco) años a partir del final del proyecto.
- d) Las omisiones en este Contrato serán resueltas por SDSN Amazonía.